ABOGACIA AL SERVICIO DEL PUEBLO

Roberto Mayorga Lorca Profesor Auxiliar de Economía

ABOGACIA AL SERVICIO DEL PUEBLO

Roberto Mayorga Lorca Profesor Auxiliar de Economía

ž. .

Una intensa marejada de pesimismo y desaliento se ha venido cirniendo últimamente sobre la abogacía, importante profesión de la época, delicado arte en sus primeros tiempos. Jamás fue concebida una civilización sin la existencia abogados u oradores que asumieran la defensa verbal o escrita de los intereses públicos o privados ante los organismos judiciales, es decir, de personas capacitadas en asuntos jurídicos a cargo de velar por la integridad de los derechos de las partes que se hayan en pleito. El estudio de la abogacía puede remontarse a través de toda la historia, incluso a los pueblos más antiguos como asirios, caldeos y egipcios.

Sin embargo hoy, en las aulas de las Escuelas de Derecho, junto a las impertérritas columnas de los tribunales o, en cualquier rincón del centro santiaguino, se conjetura acerca del incierto porvenir de este controvertido y apasionante saber de las leyes.

El rumor va de boca en boca y hasta el aire en los pasillos de las Cortes pareciera impregnado de preocupación y desconsuelo. La inquietud afecta, en esencia, a la posibilidad de ejercer libremente la profesión, es decir, a la más intrínseca misión para la cual se gesta a un abogado, que al decir del artículo 520 del Codigo Orgánico de Tribunales, consiste en "defender ante los Tribunales de Justicia los derechos de las partes litigantes".

Cierto es, que a esta clásica misión liberal de la abogacía, han venido a sumarse otras que han incorporado al jurista en los más variados campos de acción, especialmente en la vida y administración pública, en el manejo de importantes cuestiones jurídico-económicas, internacionales, de integración latinoamericana, de plamificación y desarrollo, y, fundamentalmente en la construcción del nuevo marco jurídico para una sociedad que camina al socialismo. Mas, no es dable negar que una de las tareas más propias e irremplazables de un abogado es la defensa de los derechos de las partes ante los organismos judiciales: a ella va-dirigido este artículo.

¿Por qué esta inquietud y desaliento? La razón pareciera centrarse en la circunstancia de que el abogado hasta la época, para lograr subsistir o por mero afán de lucro, ha atendido principalmente clientes capaces de remunerar sus presta-

ciones, como por ejemplo, industriales, comerciantes, gente de clase media y, en general particulares con cierto respaldo económico. Sin embargo, la desbordante expansión de la actividad estatal, unida a la zozobra del poder privado, ha repercutido también en el ritmo de trabalo de les abogades, inuadárdose el ámbito profesional de temor y desconfianza en el futuro.

Creemos con franqueza que el desalicato no es del todo justificado, en efecto, las propias autoridades han manifestado la intención de hacer llegar la justicia a todos los ámbitos del país. No han propuesto, aún, iniciativas de relevancia; personalmente discrepamos de la forma en que ha sido ideado el proyecto de tribunales vecinales por razones que no es del caso analizar, pero estamos ciertos que surgirán medidas que permitan a cualquier ciudadano, con o sin respaldo monetario, disponer de nuestro sistema judicial, tan alejado de inmensos sectores populares.

Forque a decir verdad, el trabajador ha carecido de medios para hacer valer sus derechos. Hay Tribunales, escasos, pero ¿quién lo defiende idóneamente ante éstos? Por otra parte, muchas veces desconoce sus más elementales derechos y, en consecuencia, por ignorancia no los hacer valer. En resumen, miles de personas por desconocimiento o carencia de medios aptos han, involuntariamente, vivido siempre al borde de la legalidad. ¡Y qué darían, sin embargo, por obtener los servicios de un especialista que solucione o prevea un conflicto jurídico laboral, de un hijo ilegítimo, de una libertad provisional, de una posesión efectiva o del saneamiento de títulos de sus pequeñas propiedades! Porque no es legítimo que solamente ciertas clases puedan contratar abogados, en consideración a que cualquiera tiene en uno u otro momento, conflictos que sólo puede resolver un estudioso en la materia.

¿Qué existe un Servicio de Asistencia Judicial gratuito? Si, es efectivo y además idóneo, pero basta leer las memorias de esta propia institución para concluir que es extraordinariamente reducido frente al torrente de peticiones que a diario se le presentan.

No obstante lo que hemos expuesto, y he aquí una contradicción increible, la sociedad aparenta saturación de juristas, hay plétora de abogados, sobran; el recién iniciado o egresado para ganarse la vida debe ocupar cargos, las más de las veces, desligados por completo de la carrera que, con sacrificio para su familia, para la comunidad y para el mismo, cursó en la Universidad. Según estadísticas del Colegio de Abogados, habría, a Diciembre de 1970, aproximadamente 8.123 abogados en Chile, y estarían recibiendo el título, anualmente, un promedio superior a trescientos licenciados.

Si la situación no varía sustancialmente ¿qué utilidad prestarán al país estos profesionales?

En el intertanto miles de personas esperan: ¡Qué trascendental tarea se avecina entonces para la abogacía y qué grandes perspectivas se ofrecen para los abogados que hoy la sociedad desecha!

Creemos que la solución está en darle al jurista la oportunidad, que nunca ha tenido, de servir a su pueblo. Así como existe un Servicio Médico Nacional, debiera apoyarse la idea de crear un Servicio Nacional de Abogados, por medio del cual éstos pudieran abrirse hacia grandes capas de la comunidad de la misma manera en que lo han hecho los médicos.

Sin perjuicio de que nuestro interés se reduce a aventurar la idea en general, reflexionaremos brevemente acreca de la eventual estructura y funcionamiento que una entidad de esta naturaleza podría adoptar.

No hay duda que se trataría de un servicio público, debidamente financiado por el Fisco, que actuaría coordinadamente con el Servicio de Asistencia Judicial, organismo éste, en el que efectúan su práctica los estudiantes de Derecho y que es el único que actualmente da atención jurídica gratuita a la población.

En caso alguno propiciamos la estatización integral de la abogacía, esto es la eliminación absoluta del libre ejercicio profesional, porque se traduciría en un conglomerado de funcionarios burocráticos, sometidos a los arbitrios del régimen gobernante, sin la imprescindible autodeterminación moral para elegir y seleccionar los casos jurídicos que tendrían que patrocinar. Sería factible, en cambio, la existencia de un servicio público al cual pudieran afiliarse voluntariamente los abogados que desearen, sin que sus labores fueran incompatibles con la práctica libre de la carrera.

Cada abogado señalaría su radio de competencia y el trabajo que estaría en condiciones de afrontar, de esta manera, se propendría a una conveniente especialización profesional.

El servicio estaría integrado por abogados debida y dignamente remunerados por el Estado, y su papel específico consistiría en proporcionar atención legal y jurídica, totalmente gratuita, a las clases trabajadoras del país.

La presente proposición, de la que no ostentamos ser autores originales, unida a otra serie de iniciativas, como por ejemplo, modificaciones a la legislación sustantiva que es la que aplica el juez, multiplicación del número de tribunales que existen, agilización de los procedimientos judiciales, eliminación de impuestos y trabas que encarecen la justicia, etc., estamos seguros que, de tener acogida, contribuiría a que el pueblo tenga real acceso a la administración de justicia, que es lo primordial. Por otra parte, franquearía enormes expectativas de trabajo, realización y plenitud a muchos abogados, especialmente jóvenes, que hoy prácticamente cesantes, meditan con recelo en su destino.